

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 6.994.—«Cia. Mercantil Constructora Leonesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 13 de noviembre de 1968, sobre exportación de obras de arte.

Pleito número 3.197.—Don Francisco Moreno Mesias contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de octubre de 1966, sobre inscripción en el Registro Oficial de Peiodismo.

Pleito número 7.186.—Doña María Muiños Rey contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1967, sobre Seguro Obligatorio de Viajeros.

Pleito número 7.866.—«Autolineas Sol. Sociedad Anónima» (ALISOL), contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de marzo de 1967, sobre transporte de viajeros por carretera entre Vedat de Torrente y Valencia.

Pleito número 8.105.—Don Antonio Guiral Guarga contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de octubre de 1967, sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—2.039-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jenaro Fernández Cabrera, don Manuel Góngora Berenguer, don Antonio Jiménez Ramos y don Luciano Martín Marrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 17 de febrero de 1966, desestimatoria de sendos recursos de alzada deducidos por los hoy recurrentes contra acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife de 18 de junio de 1965, por el que se les denegó su inclusión en el plus familiar para el personal de puertos, pleito al que ha correspondido el número general 1.232 y el 77 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de auto de fecha 12 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.059-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Ruiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio del Aire, de recurso de reposición deducido contra resolución de 21 de noviembre de 1967, que desestimó solicitud sobre abono de tiempo, a efectos de trienios, servido en el Magisterio Nacional Primario antes del ingreso del recurrente en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 8.236 y el 94 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.065-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Escobio y Samalea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de septiembre y 2 de diciembre de 1967, sobre reclamación de emolumentos de Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 8.116 y el 75 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.064-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Romo Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de 20 de junio de 1967, que denegó al recurrente la llamada «gratificación reglamentaria» y contra la desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición (o quizá de alzada) formulado contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 8.177 y el 83 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.063-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Matías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Previsión de 18 de diciembre de 1967 y 19 de enero de 1968, sobre provisión de una plaza de Practicante del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 7.914 y el 40 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de marzo de 1968.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.062-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Polavieja y Derqui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1968, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la liquidación definitiva (número 3.050) de sus haberes como Aparejador procedente de la Zona Norte de Marruecos, fechada a 31 de enero

de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 8.013 y el 56 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de marzo de 1968.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.061-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Luaces Magariño, don José Rodríguez-Rodríguez Buján y don Carlos Martínez Carou, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de 27 de noviembre, 1 de diciembre y 2 de noviembre de 1967, respectivamente, todas ellas desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra las resoluciones del Ministerio del Ejército sobre determinadas diferencias en sus haberes por los conceptos de sueldo y trienios y a que se les estableciera en el empleo y puesto de su Arma que les corresponde según su número de escalafón general con las correspondientes variaciones en sus devengos, pleito al que ha correspondido el número general 7.081 y acumulados y el 564 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 23 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.060-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Arroyo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 29 de febrero de 1968, que resuelve expresamente recurso de reposición contra circulares de la citada Dirección General, sobre anuncio de vacantes, pleito al que han correspondido el número general 7.820 y el 31 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Vives Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 14 de marzo de 1967 y su confirmación tácita, sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 8.228 y el 101 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.056-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio López Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de solicitud de 28 de marzo de 1967 ante el Ministerio del Ejército, sobre sueldo de Brigada, pleito al que han correspondido el número general 8.287 y el 107 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.057-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Clemente García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de 1 de julio de 1967—y su confirmación tácita—, sobre «gratificación reglamentaria», pleito al que han correspondido el número general 8.179 y el 89 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Angeles Egido Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 5 de marzo de 1968 que confirma en reposición la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1967, que no incluye a la recurrente en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo, pleito al que han correspondido el número general 6.987 y el 600 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1968.

Madrid, 23 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Cano Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 20 de julio de 1967, ante el Ministerio de Hacienda, sobre antigüedad de servicios, pleito al que han correspondido el número general 8.012 y el 57 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1968.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.052-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Colón Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de diciembre de 1967 que confirma en reposición la que le señala haber de retiro, pleito al que han correspondido el número general 7.908 y el 40 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1968.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.053-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 261 de 1967, a instancia de doña Francisca Sanjuán Montull, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle de Roger de Flor, número 231, primero, contra don Angel Asin Aisa, también vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de Estadella, número 45-47, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

Finca.—Casa en construcción situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, paraje llamado Fondo o Verneda de Estadella, señalada de número cincuenta y uno, en la calle de Foc Follet, edificada sobre un solar, que ocupa la superficie de ciento cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, con una tienda; otras tres plantas de dos viviendas en cada una de ellas, una planta ático, con dos viviendas, y otra planta sobreatico, con una vivienda, con cubierta de terrado, ocupando lo edificado la totalidad de la superficie citada. Linda: por su frente principal, Sur, con la citada calle de Foc Follet; por el fondo, Norte; por la derecha entrando, Este, y por la izquierda entrando, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada.

Título: Pertenece la descrita finca al señor hipotecante, a saber: En cuanto al terreno por haberlo adquirido por compra a don Diego Bernal Martínez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Nicolás Verdguer Cortés, en 25 de agosto del año último, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, en el tomo 453 del archivo, libro 236 de San Andrés, folio 18, finca número 11.746, inscripción tercera, y en cuanto a lo edificado, o sea la casa descrita, por haberla mandado construir a sus costas, según así lo ha hecho constar mediante escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el también Notario que fué de esta ciudad don Jaime Lasala Gravisaco en 29 de abril último.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo, a las once y media horas, y servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—2.228-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en diligencias de ejecución de sentencia recaída en autos ejecutivos sustanciados en este Juzgado bajo el número 190 de 1967, a virtud de la demanda interpuesta por el Procurador don José María Bartau Morales, actuando en nombre y representación de la Entidad «Remetal, S. A.», contra don Nicolás Domínguez de Vidaurreta, titular del negocio denominado «Fundiciones Ligeras del Norte», de esta capital, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de aludido demandado que se indican a continuación.

El remate de dichos bienes tendrá lugar, por lotes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril y hora de las diez y media de su mañana:

Advertencia

Para tomar parte en la licitación se han establecido las condiciones siguientes:

Primera.—Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de cada lote.

Segunda.—Que deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio fijado para cada lote y al que liciten.

Tercera.—Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que por lo que atañe al lote de bienes inmuebles cuya subasta se anuncia se hace constar que la certificación registral a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor reclamante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se saquen a subasta

Lote primero:

Un horno eléctrico para mantenimiento de aluminio fundido de la casa «Cyren», con sus accesorios, cuadro de mandos, en estado de funcionamiento, para una capacidad de unos 150 kilogramos.

Dos hornos de fuel-oil, con sus motores eléctricos acoplados en funcionamiento, con sus accesorios.

Una grúa puente manual con diferencial para unos 2.000 kilogramos.

Un compresor de la casa «Garma» de unos 12 HP., en estado nuevo.

Cien cajas para moldear de aluminio de diferentes tamaños y formas.

Una sierra de cinta para metales de la casa «Samur» con su motor eléctrico en funcionamiento.

Una esmeriladora de columna de dos brazos de la casa «Fabuega», con su motor eléctrico incorporado.

Valorada en 1.387.000 pesetas.

Segundo lote:

Un coche marca «Seat» modelo 600, matrícula BI-69.001

Un coche marca «Seat» modelo 1.400, matrícula M-310559.

Valorado este lote en 96.000 pesetas.

Tercer lote:

Dos mesas metálicas con tapa de formica, imitación madera, con dos cajones, y una mesa de escribir a juego de la casa «Penta-Selecciones», con dos sillas metálicas tapizadas en negro plástico.

Un tresillo tapizado de plástico negro, los brazos en tela roja, el asiento y respaldos.

Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», números 770674 y 968932.

Una calculadora eléctrica marca «Regina», número 714318.

Tres mesas metálicas y tapa de tres cajones cada una.

Tres sillas iguales a las anteriores.

Dos mesas y un archivador de madera. Valorado en 77.900 pesetas.

Cuarto lote:

El piso 10 derecha de la casa número 7 de la plaza de Don Eliseo Migoya, de Deusto-Bilbao Bidarte, que tiene una superficie construida de unos 96,83 metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con la plaza de Don Eliseo Migoya; Sur, rellano de escalera y caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda, y al Este, con espacio existente sobre la planta baja de la casa. Dicha vivienda se halla distribuida en «hall» de entrada, salón-comedor, sala de estar, dos habitaciones exteriores, cocina, baño principal, baño de servicio y una habitación para el mismo.

Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín de Colso.—El Juez, Ricardo Santolaya.—940-3.

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Aspe Castillo, en nombre y representación de don Domingo Uribarri Leguinazabal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zamudio (Vizcaya), contra don Santos Artaechevarria Bilbao, mayor de edad, industrial y vecino de Arbácegui-Guerricaiz (Vizcaya), y contra su esposa doña Margarita Rementería Ibarra, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

«Trozo de la heredad Eleostiac, radicante en Arbácegui y Guerricaiz, que linda: Al Norte, con trozo procedente de esta heredad propiedad de don Santos Artaechevarria; Sur, con propiedad del caserío Basterrecoa; Este, con riachuelo que le separa del pertenecido del caserío Basterrecoa, y Oeste, con camino carril. Mide ochenta metros cuadrados. Y sobre esta parte del terreno descrito, la casa denominada «Echévarri», que mide setenta y cinco metros cuadrados y consta de planta baja y dos pisos altos. Inscripción: Libro 13 de Guerricaiz, folio 160, finca número 775, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marquina, tomo 219.»

«Trozo de la heredad titulada Eleostiac, radicante en Arbácegui y Guerricaiz, que linda: Al Norte, con heredad de la casa Eleostiac; Sur, con resto de la heredad de donde se segregó; Este, con riachuelo que le separa del resto, y Oeste, con camino carril. Mide 176 metros cuadrados.

Y sobre la parte del descrito terreno, casa de nueva planta destinada a viviendas llamada «Echévarri», que mide 128 metros cuadrados y consta de planta baja, piso alto y desván. Inscripción novena de la finca 648, al folio 49 del libro 13 de Arbecúgu, tomo 219.»

El remate tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca cual es de 500.000 pesetas para cada finca hipotecada, o sea, 1.000.000 de pesetas ambas propiedades, que con la rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta dicho tipo es de 750.000 pesetas.

Segunda.— Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—2.292-C.

CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y con el número 240-1966 se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, S. A., contra doña Asunción Muñoz González, casada con don Tomás Vicente Fernández, vecinos de Madrid, para la efectividad del crédito hipotecario, habiéndose acordado en dicho procedimiento sacar a subasta pública, por segunda vez y en término de seis días, los siguientes bienes:

1. Un olivar con sesenta olivos, al sitio llamado Valdeja, de haber, según el Catastro, veintisiete áreas y diez centiáreas, y según la realidad sesenta y cinco áreas. Linda, al Norte, Jacinto Hontanilla Gutiérrez; Este, Adoración Muñoz Romero; Sur, Asunción Fernández Romero, y Oeste, Ceferina Segundo García. Figura inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 21 vuelto, finca número 2.435, inscripción 2.ª Valorada en sesenta y dos mil pesetas.

2. Una tierra secano cereal, de tercera clase, al sitio llamado Olivar Huertos, también Chaparrales, de haber noventa y seis áreas. Linda, al Norte, Santiago González Villanueva, y Oeste, Sandalio González Villanueva; Este, Escolástica Fernández Gutiérrez; Sur, Camino de Villarta, y Oeste, Sandalio González Villanueva. Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 22, finca número 2.436, inscripción 2.ª Valorada en once mil pesetas.

3. Otra tierra secano cereal, de cuarta clase, al sitio denominado Chaparrales, de haber de cinco áreas. Linda, al Norte, el camino de Villarta; Este, Escolástica Fernández Gutiérrez; Sur, Aurora Gutiérrez Gutiérrez, y Oeste, arroyo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro

de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 13, finca 2.437, inscripción 2.ª Valorada en mil quinientas pesetas.

4. Otra tierra secano cereal, al sitio llamado Umbria Goma, de haber sesenta áreas. Linda, Norte, Asunción Fernández Romero; Este, Fernando Rodríguez Pérez; Sur, Inocenta Gutiérrez Díaz, y Oeste, el barranco Umbroso. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 24, finca 2.438, inscripción 2.ª Valorada en diez mil pesetas.

5. Otra tierra secano, de haber una hectárea y ochenta áreas según el Catastro, según la realidad una hectárea y ochenta centiáreas. Linda, Norte, María Gutiérrez Sánchez; Este, Asunción Fernández y un camino; Sur, Avelino Segundo Blanco, y Oeste, Emiliano Segundo Romero y otros. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 25, finca 2.439, inscripción 2.ª Valorada en quince mil pesetas.

6. Otra tierra secano cereal, al sitio llamado Frontón Bodas, de haber sesenta áreas. Linda, al Norte, Angel Mendiola Gutiérrez; Este, Elviro García Rodríguez; Sur, el arroyo Viciosa, y Oeste, Justino Gascón Fernández. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 323, libro 19 de dicho Ayuntamiento, folio 26, finca 2.440, inscripción 2.ª Valorada en nueve mil pesetas.

7. Una tierra de secano cereal, al sitio llamado Loma de Tejoneras, de haber de noventa y seis áreas. Linda, Norte, Carmen Fernández Gutiérrez; Este, Valeriano Muñoz y otros; Sur, Laura Muñoz Gutiérrez, y Oeste, el camino del Hornillo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 17, finca 2.441, inscripción 2.ª Valorada en catorce mil pesetas.

8. Otra tierra de secano cereal, al sitio denominado Collaño, de haber seis áreas. Linda, Norte, Germán Muñoz Romero; Este, Andrea Romero Gutiérrez, Sur, Agripino Villanueva Gutiérrez, y Oeste, el camino del Hornillo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 28, finca 2.442. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

9. Otra tierra secano cereal, al sitio llamado Charco del Hornillo, de haber de sesenta y cinco áreas. Linda, al Norte, Carmen Fernández Gutiérrez; Este, el camino del Hornillo; Sur, Laura Muñoz Gutiérrez, y Oeste, Santiago Rodríguez Díaz y otro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 29, finca 2.443, inscripción 2.ª Valorada en diez mil pesetas.

10. Una tierra de regadío, agua elevada, con dieciséis olivos y cuatro higueras, dentro de la cual hay una pequeña casa y un horno de tejas, al sitio llamado Cercas del Pilar, de haber, según el Catastro, once áreas, y según la realidad, ochenta áreas. Linda, Norte, Sabas Gascón; Este, Florentina Pérez Victoria; Sur, el camino de Tejar, y Oeste, Asunción Fernández Romero. Esta finca está cercada. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 30, finca 2.444, inscripción 2.ª Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

11. Una tierra de secano cereal, de tercera y cuarta clase, sitio llamado Prado del Pilar, también Laborcillas, de haber dos hectáreas con noventa áreas. Linda, Norte, Edilberto Gutiérrez Muñoz; Este,

Rosina Pérez y otro; Sur, Gregorio Fernández Hontanilla, y Oeste, Julián Tejas y otros. Figura inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 31, finca 2.445, inscripción 2.ª Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

12. Otra tierra de secano cereal, al sitio llamado Llanos de Laborcillas, de haber una hectárea y treinta áreas. Linda, Norte, Isaac Gascón Sánchez; Este, Vicente Díaz Díaz; Sur, Valeriano Gutiérrez Díaz, y Oeste, el camino de Escuerillo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 32, finca 2.446, inscripción 2.ª Valorada en diecisiete mil pesetas.

13. Otra tierra de secano cereal, de cuarta clase, al sitio llamado Laborcillas, de haber, según el Catastro, una hectárea, y cuatro áreas. Linda, al Norte, Justo González; Este, el camino de Escuerillo; Sur, Guillermo Gutiérrez Díaz, y Oeste, Faustino González Sánchez. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 33, finca 2.447, inscripción 2.ª Valorada en veinticinco mil pesetas.

14. Un olivar de tercera clase, con cincuenta olivos, al sitio llamado Raña Majuelo, de haber, según el Catastro, veintisiete áreas, y según la realidad, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda, Norte, Isaías Díaz González; Este, la vereda Vallejo de la Cruz; Sur, Augusto Gascón Villanueva, y Oeste, Sandalio González Villanueva. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 34, finca 2.448, inscripción 2.ª Valorada en cincuenta y dos mil pesetas.

15. Una tierra de secano cereal, al sitio llamado Umbria. Linda, al Norte, Venerando Fernández Villanueva; Este, el camino de los Molinos; Sur, Policarpo Muñoz Díaz, y Oeste, Luis Pérez Pérez. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 35, finca 2.449, inscripción 2.ª Valorada en dieciséis mil pesetas.

16. Una tierra dedicada la mitad a secano cereal y en la otra mitad a monte bajo, al sitio llamado Boyeros y también Vallazos, de haber una hectárea y veintiuna áreas. Linda: Norte, Teófila Sánchez Rodríguez; Este, Alberto Colomina Boti; Sur, Gregorio Salgado Villanueva, y Oeste, Gregorio Muñoz Segundo. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19, del Ayuntamiento de Navalpino, folio 36, finca 2.450, inscripción 2.ª Valorada en catorce mil pesetas.

17. Una tierra dedicada al secano cereal, al sitio llamado Vallejo Sánchez Rey, también Barrerón, de haber en relación con la cabida en Catastro una hectárea, sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, y según la realidad, dos hectáreas. Linda: Norte, otra finca de don Angel Muñoz González; Este, Urbana Rodríguez Pérez; Sur, Asunción Fernández Romero, y Oeste, Municipio. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 323, libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino, folio 37, finca 2.451, inscripción 2.ª Valorada en veinte mil pesetas.

En el término municipal de Fontanarejo

18. Una tierra al sitio llamado Volandera, de haber, según el Catastro, cuatro hectáreas, veintidós áreas, y según la realidad, nueve hectáreas, una área, sesenta centiáreas; la mitad está destinada a secano cereal y la otra mitad a erial pastos. Linda, al Norte, Florentino Muñoz Fernández y otro; Este, Trinidad Pabón Fernández, y Sur y Oeste, el término de Arroba.

En esta finca hay una pequeña casa quinta. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena tomo 280, libro cuarto del Ayuntamiento de Fontanarejo. Folio 144, finca 364. inscripción 2.ª Valorada en ciento diez mil pesetas.

En el término de Navaalpino

La mitad indivisa con don Angel Muñoz González de una casa sita a Navalpino y su calle de las Eras, número ocho, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados. Se compone de un piso bajo con tres habitaciones, una cocina, portal, patio, corral, y en este tres cuerdas, un pajar, un cocedero y dos zahurdas; en el piso alto tres cámaras. Linda, por la derecha, entrando, con la casa de Sotera Pérez; por la izquierda, otra casa de don Benito Pérez, y por el fondo, cerca de Luisa y Prudencia Fernández. Figura inscrita la hipoteca al tomo 323 del Registro de la Propiedad de Piedrabuena. libro 19 del Ayuntamiento de Navalpino folio 38, finca 2.421, inscripción 2.ª Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 29 de abril próximo en la sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que salen a subasta es el 75 por 100 de que se indica al final de la descripción de cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la subasta.

Los autos y certificación a que se refiere la cuarta regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que en el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Dada en Ciudad Real, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Valles.—El Secretario.—2.380-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente promovido por el Procurador don José Luzón Durán, que tiene el número 145/67, han sido declarados en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional los comerciantes de esta plaza don Luis Ruiz López y don Juan Rodríguez Abad, con domicilio en la calle San Antón, 46, dedicados al negocio denominado «Desmontes y Afirmados».

En la indicada resolución se ha acordado también convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo y hora de las dieciséis.

Dado en Granada a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Terrón Molina.—El Secretario, Natalio García Moreno.—2.279-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, y bajo el número 271-67, se tramitan diligencias de separación conyugal a instancia de doña Matilde Corroto Blanco, representada en concepto de pobre, por el mo-

mento, contra su esposo, don Juan Sánchez Martín, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta el anterior escrito. únase a los autos de su razón; como se solicita de nuevo en dicho escrito, se señala de nuevo para la comparecencia ante el que provee a los cónyuges, a cuyo fin se señala el día quince de abril próximo, a las once horas, citándose para dicho acto al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y al esposo, don Juan Sánchez Martín por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, haciéndose constar en dichos edictos que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del referido demandado, y bajo apercibimiento al mismo de que si no comparece seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Lo mando y firma S. S. Doy fe. M. Ruiz Ocaña.—Ante mí: J. A. Enrech.—Rubricados.

Se hace constar que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar dichos edictos en el sentido de que el mismo deberá ser publicado de oficio, según dispone el artículo 14, párrafo 5.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Juan Sánchez Martín firmo en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—2.038-E.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Fidel Gisbert Eulogio, de cuarenta años de edad, conductor, casado con doña Carolina García Rodríguez, e hijo de don Bautista y doña Isabel, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 104, que se ausentó de su expresada casa, que se ausentó a mediados del mes de enero del año 1960, expediente que sigue este Juzgado a instancia de la esposa doña Carolina García Rodríguez, en cuyas actuaciones y para general conocimiento en providencia de este día ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—942-3. 1.ª 1-4-1968

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en auto dictado con fecha 30 de enero último, ha despachado ejecución a instancia de don Félix Pedrosa García del Pino, representado por el Procurador señor Testillano, contra «Edificaciones Seira, S. L.», que tuvo su domicilio en la calle de Hermosilla, número 115 triplicado, de esta capital, y cuyo actual domicilio se ignora, por la cantidad de 110.000 pesetas de principal, de dos letras de cambio, más 40.000 pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio para gastos de protesto, intereses legales y costas; y por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

«Providencia-Juez.—Sr. Juárez Juárez.—Madrid, 25 de marzo de 1968.—El anterior escrito y certificación unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita y con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin el previo requerimiento

de pago a la entidad deudora, «Edificaciones Seira, S. L.», cuyo domicilio se ignora, el embargo de la fianza que dicha entidad tiene depositada en el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Bellas Artes, Ciudad Universitaria de Madrid, para responsabilidad de obras, así como la fianza, o mejor dicho los créditos que tenga a su favor la repetida Sociedad por las obras que está haciendo en el Parque Central de Automóviles, fianza y derechos que se declaren embargados, a disposición de este Juzgado y en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades perseguidas en este procedimiento y librense los oportunos oficios a dicha Dirección General y Parque Central de Automóviles, comunicándoles el expresado embargo, para que se tome nota del mismo a los efectos oportunos. Y llévase a efecto el requerimiento de pago y la citación de remate a la representación legal de la Sociedad demandada por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión en los edictos de haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y fijese uno de dichos edictos en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, entregando los otros edictos al Procurador señor Testillano, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo manda y firma S. S.ª doy fe.—Juárez. — Ante mí: Ricardo Ochoa.—Rubricados.»

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma a la representación legal de «Edificaciones Seira, Sociedad Limitada», para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla, ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—941-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Josefa Brau Larrea, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Miguel Torrijos Magallo, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de 16 de mayo de 1966 siguiente:

«Local de vivienda a la izquierda del fondo de la sexta planta de la casa número 208, hoy 216, de la calle de Embajadores, de esta capital. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano izquierda; se la designa como piso sexto, letra A. Su superficie es de ciento once metros cuadrados. Consta de vestíbulo, sala-estar, despacho, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, ropero, dormitorio, aseo de servicio, cocina y pasillo. Mirando desde el paseo del Molino, al que también hace fachada, linda: por su frente, con dicho paseo del Molino, al que tiene cuatro huecos; por la derecha entrando, con la casa número 210.

hoy 218, de la calle de Embajadores; por la izquierda, con la vivienda letra B de la planta, y por el fondo, con la meseta y caja de la escalera, patio de luces, al que tiene seis huecos, y al piso letra D de la planta.

Participa en cuanto a tres enteros y veinticinco centésimas por ciento en el valor total del inmueble en que está integrado, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción de tres enteros y cincuenta centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca número 4.690.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo— se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid 25 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—944-3.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Digna González Ichaso, la cual se ausentó para la ciudad de La Habana (Cuba) en el año 1925, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias de la misma, siendo su último domicilio el de Seijo-Marín, en este partido, declaración que se solicita por su media hermana doña María Salomé González Quiroga, vecina del lugar expresado de Seijo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a doce de enero de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—267-D. y 2.ª 1-4-1968

SABADELL

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Viuda F. Camps, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle García Morato, 32-34,

se ha aprobado el convenio de los acreedores de la misma, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

I. «Industrias Viuda de F. Camps, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos que le comprenden al tenor de la lista conformada por los señores interventores en su expediente de suspensión de pagos.

II. Los créditos reconocidos como preferentes serán liquidados en cuanto a un cincuenta por ciento, al tiempo de ganar firmeza el convenio, y el resto dentro del plazo de un año contado desde la misma fecha.

III. Con destino a la amortización de los restantes créditos, la Empresa deudora entregará a la firmeza del convenio y a la Comisión de acreedores, integrada por las Empresas «Solmak», «Comercial de Barnizados, S. A.», y «Fusté Canut», como titulares, y por «Viuda Cladellas», «Solá Gené» y Antonio Valentines, como suplentes, los fondos necesarios a fin de que procedan a cancelar los respectivos saldos en la proporción de un diez por ciento para aquellos de los acreedores que optaren por el abono en metálico y el número de frigoríficos correspondientes hasta un máximo de ciento ochenta y cinco, para su adjudicación, al precio de coste de quince mil ochocientas pesetas, unidad a razón de un treinta por ciento a aquellos acreedores que optaren por aplicar a la cancelación de su crédito el valor de tal mercancía, dejando previsto para el caso de que la demanda superara al volumen enumerado el reparto proporcional correspondiente.

IV. Los importes que restaren pendientes de pago serán satisfechos mediante aquellas entregas anuales que tras el oportuno balance, a practicar en el mes de noviembre, acordare la Comisión según la cuenta de resultados y a prorrata de los nuevos saldos.

V. Los créditos comprendidos en el expediente de suspensión de pagos no devengarán intereses de clase alguna.

VI. La Comisión nombrada controlará todas las operaciones industriales y mercantiles de la Compañía, actuando a nombre e interés de todos los acreedores, ostentando la misma amplios poderes para su eficiente cometido, los cuales serán irrevocables, atendido su origen contractual y por mientras no se haya ultimado el convenio.

VII. Para el lugar y caso de que en alguno de los ejercicios sucesivos no pudiese alcanzarse un reparto mínimo de un diez por ciento a los acreedores, la Comisión propondrá la liquidación de la Empresa, convocando a todos los acreedores afectados a fin de que por mayoría de capital se pronuncie al respecto, y de acordarse aquella medida, quedará la tal Comisión constituida en liquidadora para que de conformidad a las facultades ya contenidas en los poderes a que se contrae el apartado anterior proceda a realizar todo el Activo social y lo aplique hasta donde alcance a amortizar el Pasivo y a prorrata las cuentas acreedoras y el resto, si lo hubiere, como capital de la Empresa a los titulares de las acciones de la Sociedad Anónima.

Lo que se hace público a los fines del artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Sabadell a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario (ilegible).—2.252-C.

TALAVIERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el juicio de quiebra número 18 de 1968, seguido a instancia de «Redesa, S. A.», contra «Hierros del Tajo, Sociedad Limitada», han sido designados

Sindicos don Victoriano Navarro Ruiz, don José Luis Pérez Corrales y don Enrique Lozano Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, previniendo que se haga entrega a dichos Sindicos de todo cuanto corresponda a la mencionada Entidad quebrada.

Dado en Talavera de la Reina a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt. — El Secretario. — 2.295-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PALACIOS VALCARCEL, Juan Pablo; hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle San Agustín, número 32, 2.º, en La Coruña, pelo negro, cejas negras, nariz aguilena, ojos castaños, boca regular, frente normal, labios gruesos, estatura 1,77 metros, color moreno, barba negra, tiene una cicatriz en diagonal en la muñeca derecha; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante don Carlos Cendán Rodríguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Tercio Norte, en El Ferrol del Caudillo.—(1.183.)

Juzgados civiles

SANTAELLA RAMOS, Marcelino; nacido en Illora (Granada), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, vecino de Granada; encartado en diligencias previas número 107 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(1.173.)

CAMPILLO GALLEGU, Evaristo; de cuarenta años, casado, ebanista, natural de La Habana (Cuba), hijo de Evaristo y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 41 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.177.)

MARQUES DEL VALLE, Sebastián; de veinticinco años, soltero, barbero, hijo de Juan Pedro y de María Teresa, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, calle Adaro, 18, 3.º derecha; procesado en el sumario número 483 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.178.)

GARCIA RUBIALES, Adolfo; natural de Cádiz, casado, camarero, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, calle San Cristóbal, 5, 2.º; procesado en la causa número 10 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.179.)

FRIGOLA GRIMAIS, José; natural de Riudarenas (Gerona), soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en

Santa Coloma de Farnés (Gerona); procesado en la causa número 20 de 1968 por tentativa de violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.180.)

GOMEZ DOMINGUEZ, Tomás (a) «El Madrileño»; nacido el 17 de abril de 1946, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Madrid, sin domicilio conocido; procesado en el sumario número 18 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo dentro del término de cinco días.—(1.182.)

SEGURA TORRES, José Vicente Pablo; de veintidós años, hijo de Dolores, natural de Mesta Alcaraz; procesado en la causa número 22 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(1.203.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de marzo de 1968, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Pro-

vincial de Madrid en causa número 243 de 1964, instruida por el Juzgado número 10 de la misma capital, por delito de abandono de familia, contra Félix Luis Moreno Barón, se cita por medio del presente edicto a la denunciante doña María del Rosario Martín Ranz a fin de que la misma comparezca ante este Tribunal en término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se acordará lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1968. El Presidente.—El Secretario.—(1.167.)

Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Márquez Castillo, de treinta y cinco años, soltero, profesión feriante en venta de globos, hijo de José y de Luisa, natural de Córdoba, que se halla en ignorado paradero, para que el día 22 del próximo mes de abril, a las diecinueve horas, comparezca en este Juzgado de Paz a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el que aparece como acusado por autor de una falta de daños y malos tratos. Bien entendido que la incomparecencia sin causa justificada dará lugar a que se le condene en rebel-

día, parándole los perjuicios legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en forma expido la presente en Gelves a 23 de marzo de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(1.163.)

*

Don Ricardo Alcaide Alonso, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital y por prórroga de jurisdicción del de igual clase número cuatro.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario registrado al número 12/68, por muerte en accidente de circulación de Helena Salonen y otro, y en el cual se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al esposo de la finada, el cual se encuentra ausente, desconociéndose su paradero; haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado en dicho procedimiento.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1968.—El Juez, Ricardo Alcaide Alonso.—El Secretario.—(1.164.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Económica-Mixta del Hospital Militar de Lérida por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de viveres y artículos de inmediato consumo para el próximo mes de mayo.

Necesitamos adquirir viveres y artículos de inmediato consumo para el próximo mes de mayo, admitense ofertas en este hospital hasta el día 18 de abril próximo, por concurso.

Lérida, 25 de marzo de 1968.—El Comandante Secretario.—Visto bueno, el Comandante Médico Director.—1.701-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso público para el arrendamiento de local en Fuentes de Andalucía (Sevilla) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Fuentes de Andalucía (Sevilla) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Sevilla en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Director general, P. D. (ilegible).—1.681-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Camas (Sevilla) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Camas (Sevilla) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Sevilla en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cá-

mara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Director general, P. D. (ilegible).—1.682-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de un cine con bar que ha sido edificado en el nuevo pueblo de La Nava de Campos (Villaumbrales, Palencia).

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un cine con bar que ha sido edificado en el nuevo pueblo de La Nava de Campos (Villaumbrales, Palencia).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de su emplazamiento, podrán examinarse en la Subdirección de Explotación, avenida del Generalísimo, 2, Madrid, o en la Delegación del Instituto en Valladolid, calle García Morato, 31, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de veinte mil pesetas (20.000 pesetas) en la Caja General de Depósitos, podrán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 26 de abril próximo, teniendo lugar la